



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00004129- -ERAS-SEJ#ERAS

BUENOS AIRES, 14 AGO 2019

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) señaló la necesidad de proceder a contratar el servicio de reparación de DOS (2) equipos de aire acondicionado instalados en el edificio sito en Avenida Callao N° 976/982 de la Ciudad de Buenos Aires, sede de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

Que en el referido edificio realizan sus actividades tanto el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) como la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) de acuerdo a lo establecido por el Acta de fecha 28 de junio de 2007 aprobada por la Disposición N° 33 de fecha 10 de agosto de 2007 de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS conforme las facultades que le fueron asignadas a la Autoridad de Aplicación.

Que acorde lo dispuesto por la mencionada Acta, los gastos correspondientes a servicios de mantenimiento de dicho edificio y sus instalaciones y todo aquello que constituya un gasto común para ambos organismos será soportado por los mismos en partes iguales.

Que en orden a ello, mediante Nota ERAS N° 15.984 de fecha 1 de julio de 2019, se informó a la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) del trámite de la presente contratación; organismo el cual, a través de su NO-2019-00003198-APLA-DIRECTORIO#APLA, informó que prestaba conformidad a la contratación propuesta de acuerdo a lo expuesto en su memorándum ME-2019-000003194-APLA-GG#APLA.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00004129- -ERAS-SEJ#ERAS

///2

procedió a elaborar el correspondiente documento de bases y condiciones, estimando un presupuesto total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) IVA incluido; encuadrando la contratación, en consecuencia, bajo la modalidad de contratación directa por trámite simplificado conforme las previsiones del artículo 16 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante el ME-2019-00004808-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 1 de julio de 2019, conforme lo dispuesto por el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el ÁREA CONTRATACIONES dependiente del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES invitó a cotizar a las firmas SINAX S.A., INSTALTEC de Genovese Leonardo Alexis, HLADAN INSTALACIONES S.R.L. y BRIGNONE S.A. para la contratación de los trabajos referidos, conforme las bases y condiciones elaboradas por dicho Departamento.

Que el 4 de julio de 2019, vencido el plazo estipulado para la presentación de las ofertas y en la fecha y hora indicadas en las invitaciones, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a realizar la apertura en los términos del mencionado artículo 16 del Reglamento de Contrataciones, dejando constancia que fue recibida una única oferta correspondiente a la firma BRIGNONE S.A. de fecha 4 de julio de 2019.

Que analizada la única oferta recibida, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS concluyó en que la misma cumple con los requerimientos del llamado.

Que en virtud de ello el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES propone adjudicar la presente contratación directa por trámite



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00004129- -ERAS-SEJ#ERAS

///3

simplificado a la empresa BRIGNONE S.A. por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 294.800.-) IVA incluido conforme a su oferta de fecha 4 de julio de 2019, por tratarse de la única oferta recibida, cumplir los requerimientos del llamado y ajustarse al presupuesto oficial.

Que, de acuerdo a lo expuesto, este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de trámite simplificado de acuerdo a las previsiones del artículo 16 del citado Reglamento de Contrataciones del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó, además, que existe partida presupuestaria para afrontar la presente erogación.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a la firma BRIGNONE S.A. la contratación directa por trámite simplificado para la reparación de DOS (2) equipos de aire acondicionado instalados en el edificio sede del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 294.800.-) IVA



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00004129- -ERAS-SEJ#ERAS

///4

Incluido, de conformidad con el documento de bases y condiciones del llamado y con su oferta de fecha 4 de julio de 2019; ello en los términos del artículo 16º del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS Nº 39/18.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **000046**

ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE

Aprobada por Acta de Directorio Nº 11/19

Dra. C. Valeria Farifa
Secretaria Ejecutiva
ERAS